

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN			CODIGO	F_06-DE-01
		CONTRATOS			VERSION	03
Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14; (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT.890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co				VIGENCIA	2025-04-01	

Argelia - Antioquia, 13 de abril de 2026

ESTUDIO PREVIO

PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO JEFE DE ENFERMERIA EN EL MARCO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCION 698 DE 2025 COMO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA, EN ARTICULACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD E INCLUSION SOCIAL DE ANTIOQUIA, SAVIA SALUD, NUEVA EPS Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

1) Descripción de la Necesidad que se pretende Satisfacer

La Empresa Social del Estado Hospital San Julián del Municipio de Argelia Antioquia, es una entidad pública de Salud de Primer Nivel, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud, la cual fue creada mediante Acuerdo No.050 de 1994, proferido por el Honorable Concejo Municipal.

Que mediante la RESOLUCIÓN NÚMERO 0000698 del 21 de abril de 2025, Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud

Que en consecuencia con lo anterior, se requiere contratar una persona con idoneidad, capacidad y experiencia que para "PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO JEFE DE ENFERMERIA EN EL MARCO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCION 698 DE 2025 COMO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA, EN ARTICULACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD E INCLUSION SOCIAL DE ANTIOQUIA, SAVIA SALUD, NUEVA EPS Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"

2) Objeto a Contratar:

El Objeto Contractual corresponde a: "PRESTAR SUS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO JEFE DE ENFERMERIA EN EL MARCO DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, RESOLUCION 698 DE 2025 COMO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA, EN ARTICULACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD E INCLUSION SOCIAL DE ANTIOQUIA, SAVIA SALUD, NUEVA EPS Y EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL", con las siguientes actividades:

1. Diseña, ejecutar y estructurar el plan de trabajo mensual y el cronograma de actividades del Equipo Básico de Salud, alineado con las metas y directrices establecidas por el Ministerio de Salud y las políticas locales.
2. Facilitar la comunicación entre el equipo básico de salud, las instituciones de salud y las comunidades, promoviendo un trabajo colaborativo y participativo.
3. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.
4. Informar y orientar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y la oferta de otros sectores disponibles acorde con las necesidades identificadas.
5. Brindar consultas o asesorías de enfermería a los miembros de la familia y los hogares de los Microterritorios, siguiendo los cursos de vida de la Resolución 3280 de 2018, priorizando diagnóstico de promoción y prevención. Con la finalidad de obtener una mejora significativa en los indicadores fénix y el impacto del proyecto de EBS en las comunidades.
6. Gestionar la prestación de los servicios de salud, de acuerdo con las necesidades identificadas, canalizando a modalidades intramurales, extramurales o telemedicina.
7. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención.

UN HOSPITAL CON CORAZÓN ARGELINO



E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN CONTRATOS

Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45
NIT. 890981851-9. e-mail:
gerencia@hospitalsanjulian.gov.co



CODIGO	F_06-DE-01
VERSION	03
VIGENCIA	2025-04-01

8. Ejecución de las historias clínicas y notas administrativas de los pacientes abordados durante su labor extramural e intramural.
9. Liderar la formulación de forma semanal el plan integral de cuidado primario individual y construir el plan familiar y comunitario con base en la caracterización realizada y a las intervenciones realizadas por el equipo básico de salud.
10. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción, prevención, y adopción de prácticas de autocuidado y cuidado del entorno.
11. Asistir a reuniones, capacitaciones y jornadas programadas por la ESE u otras instituciones.
12. Consolidar la evidencia documental, estadística y los medios de verificación requeridos por el Ministerio de Salud y otras entidades competentes, garantizando el cumplimiento de los entregables establecidos para validar las atenciones y acciones realizadas en el territorio.
13. Participar en educación continua y capacitar al equipo en protocolos y estrategias de atención.
14. **Monitoreo de indicadores:** Llevar un registro permanente y actualizado de los indicadores definidos para el seguimiento de la gestión del EBS.
15. **Mesas de trabajo con EPS :** Coordinar y participar en reuniones mensuales de articulación con Savia Salud EPS.
16. **Mesas de trabajo con Secretaría de Salud y Entidad Territorial:** Promover espacios de concertación interinstitucional de forma mensual para asegurar el cumplimiento de metas y ajustes de la estrategia.
17. **Mapeo territorial:** Realizar mapeo y cartografía de cada nuevo territorio intervenido, o actualizar la existente en caso de seguimiento.
18. Las demás inherentes al ejercicio de enfermería de ebs.

3) Modalidad de Selección del contratista y su Justificación:



De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1995, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se registrarán por las normas del derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Administración Pública

Mediante el Acuerdo de Junta Directiva Nro. 03 del 14 de junio de 2023, se estableció "SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA".

Como el objeto del presente contrato es de **CONTRATO DE SERVICIOS**, la modalidad y selección del contratista, es **DIRECTA**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo VIGESIMO TERCERO del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 03 de 2023: "1. Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, Contratos de Consultoría, contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, los relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales, contratos de prestación de servicios para la ejecución trabajos artísticos o cuando solo pueda encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas."

4) Valor estimado del Contrato del Contrato, justificación del mismo y la disponibilidad presupuestal

El VALOR estimado del contrato se fija en la suma **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000)** Incluyendo los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones del contrato, la entidad es retenedora de IVA del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes: Retención en la Fuente, estampillas e impuestos Municipales.

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN CONTRATOS		CODIGO VERSION	F_06-DE-01 03
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT. 890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		VIGENCIA	2025-04-01

Para la Justificación del precio se tomó como base los precios de mercado y la cotización realizada para tal fin

Para atender el compromiso adquirido con la suscripción del contrato de prestación de servicios respectivo, LA E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN DEL MUNICIPIO DE ARGELIA ANTIOQUIA, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 154 del 13 de abril de 2026, Rubro Presupuestal: 212020200991701 Denominado: Equipos Básicos en Salud 2025, por valor de \$ 16.000.000, del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año dos mil veintiséis (2026).

5) Plazo para la Ejecución del Contrato.

El presente contrato tendrá una duración de DOS (02) MESES a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio hasta el 12 junio de 2026

6) Condiciones de Pago al Contratista

La E.S.E. HOSPITAL SAN JULIAN de Argelia Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato en una (01) cuota por la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000)**, una (1) cuotas por la suma **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000)**, y una (1) cuota por **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000)** y previo informe de labores debidamente aprobado, cuenta de cobro y certificado de aportes a la seguridad social

7) Criterios para Seleccionar al Contratista

El contratista debe dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia,
- No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- No estar sancionado disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.

Requisitos:

EL contratista deberá tener experiencia en la ejecución contratos que tengan por objeto la ejecución del objeto contractual del presente procedimiento, lo cual será acreditada mediante certificación otorgada por el contratante o copia del contrato.

El contratista deberá presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan:

Documento	Nombre del Documento
1	Propuesta
2	Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días al cierre de la convocatoria (Si Aplica)
3	Copia del Registro Único Tributario RUT.
4	Copia de la cedula de ciudadanía
5	Certificado de Responsabilidad Fiscal para persona jurídica y representante legal (página web de la Contraloría General de la República – CGR).
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal y



Red Integral de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES

E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN CONTRATOS

Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45
NIT. 890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co



CODIGO	F_06-DE-01
VERSION	03
VIGENCIA	2025-04-01

	persona jurídica (página web de la Procuraduría General de la Nación - PGN).
7	Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal (página web de la Policía Nacional).
8	Certificado de medidas correctivas, ley 1801/2016 (Policía Nacional de Colombia, https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
9	Formato Único de Hoja de Vida para persona Natural o Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
10	Certificación Original del pago de obligaciones laborales, seguridad social integral y parafiscales suscrito por el representante legal y revisor fiscal y a falta de este contador público (Anexar tarjeta profesional del contador o revisor).
11	Certificados de Experiencia

8) Análisis de Riesgo y Forma de Mitigarlo

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS										
CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE
General	Externo	Ejecución	Operacional	Ejecución de obras civiles de baja calidad	No recibir a satisfacción lo contratado generando retrasos en el cumplimiento de las metas institucionales u obligando a contrataciones adicionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 3	Riesgo Alto 6	Contratista	REDUCIR PROBABILIDAD. El pago se realizara posterior al recibo a satisfacción del servicio e insumo, adicionalmente, se solicitara los resultados del laboratorio de producción de mezcla asfáltica.
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Entrega de productos o resultados que no cumplen con los estándares requeridos por la entidad,	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Alto 6	Contratante	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de Calidad y Buen Funcionamiento de los Bienes Suministrados, Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos. el pago se realizara posterior al recibo a satisfacción del servicio e insumo.

UN HOSPITAL CON CORAZÓN ARGELINO



E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN CONTRATOS

Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45
NIT. 890981851-9. e-mail:
gerencia@hospitalsanjulian.gov.co



CODIGO	F_06-DE-01
VERSION	03
VIGENCIA	2025-04-01

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS										
CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE
General	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento del contrato o Retrasos en la ejecución de obra.	Retrasos en la ejecución de las labores del contratista por falta de recursos logísticos, capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución del Contrato, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del mismo.	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Extremo 8	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar póliza de cumplimiento. Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos. el pago se realizara posterior al recibo a satisfacción del servicio e insumo.
General	Interno	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Retrasos en la ejecución de las labores o actividades, incapacidades, pérdida de capacidad laboral	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Perturba la ejecución del contrato de manera grave 5	Riesgo Extremo 8	Contratista	TRANSFERIR RIESGO. Solicitar afiliación y pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos), verificando la oportunidad de los aportes y en los montos exigidos por las normas legales. Lo realiza el Director de área o responsable y lo deja plasmado en estudios previos y lo verifica y certifica en cada acta de supervisión. Se incluirá la cláusula de idoneidad en el contrato
General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la legalización de las actas de cumplimiento de los contratos.	Incumplimiento de las normas de contratación estatal, políticas institucionales, el SIIF y afectación de la calidad en la gestión	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente 1	Riesgo Bajo 4	Contratista	ACEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple la forma de pago y las fechas en las cuales se debe presentar el informe, la cuenta de cobro y los soportes. Es Responsabilidad del



E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN CONTRATOS

Argelia De Maria - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45
NIT.890981851-9. e-mail:
gerencia@hospitalsanjulian.gov.co



CODIGO	F_06-DE-01
VERSION	03
VIGENCIA	2025-04-01

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS										
CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	RIESGO	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN Y CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	MEDIDA DE CONTROL / RESPONSABLE
General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no proceda con la liquidación del contrato dentro de los términos de Ley	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	Possible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente 1	Riesgo Bajo 4	Contratista	ACCEPTAR EL RIESGO. Incluir en el contrato una cláusula que contemple los términos para la liquidación del contrato. Es Responsabilidad del supervisor controlar el cumplimiento del mismo. Se liquidara unilateralmente posterior a lo estipulado en el contrato
General	Interno	Ejecución	Operacional Tecnológico	Demora en el reporte de la información a los órganos de control a través de las plataformas establecidas para tal fin.	Sanciones para la Empresa y los funcionarios públicos responsables de la acción.	Possible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente 1	Riesgo Bajo 4	Contratante	ACCEPTAR EL RIESGO. Informar a los responsables los tiempos para el reporte de la información. Realizar seguimientos mensuales de acuerdo a los reportes y dar a conocer a los responsables.

9) Supervisión del Contrato:

La supervisión del contrato se realizará a través de la SUPERVISORA EBS, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución, conforme a lo dispuesto sobre el particular en las normas internas expedidas para el efecto por EL CONTRATANTE, así como en lo estipulado en la presente minuta, y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente. En desarrollo de su función, el Supervisor cumplirá, en especial lo siguiente: 1) Realizar el seguimiento técnico,

		E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN		CODIGO	F_06-DE-01
		CONTRATOS		VERSION	03
		Argelia De María - Antioquia fijo Calle 31 No. 32-14: (604) 8650000 Celular: 314-618-23-45 NIT. 890981851-9. e-mail: gerencia@hospitalsanjulian.gov.co		VIGENCIA	2025-04-01
					

administrativo, financiero, contable y jurídico del presente contrato. 2) Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. 3) Expedir los avales requeridos para el pago. 4) Mantener informado al Gerente de los hechos y omisiones de LA CONTRATISTA que puedan o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando el incumplimiento de las obligaciones y objeto contractual se presente. 5) Solicitar a LA CONTRATISTA y a quien corresponda, informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. 6) Comunicar a la Oficina Jurídica en forma oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. 7) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato. 8) Velar porque la garantía se mantenga vigente durante la vigencia del contrato en los términos pactados para cada uno de los riesgos, cuando haya lugar. 9) Entregar a EL CONTRATISTA los insumos necesarios para la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en los plazos acordados. 10) Exigir a LA CONTRATISTA la presentación de informes de las actividades realizadas y remitirlos a la Oficina correspondiente para que reposen en el expediente del contrato. 11) Verificar mensualmente que LA CONTRATISTA, esté efectuando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

10) Garantías.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 3 de 2023, "... En los procesos de contratación inferiores a 50 SMLM no será obligatoria la inclusión de garantías. Sin embargo, atendiendo la índole y el objeto contractual se podrá exigir el otorgamiento de garantías de lo cual se dejará constancia en el respectivo estudio previo de la contratación.", en el presente contrato teniendo en cuenta el valor del mismo la forma de ejecución y la forma de pago (Por servicios Prestados), no se exigirá Garantía de Cumplimiento.

Atentamente;


JUAN DE JESUS ARROYAVE OCAMPO
GERENTE

Elaboró Raúl Eugenio Serna Salazar
Asesor Jurídico